

Ciudad de México, a 21 de agosto de 2018

**CIRCULAR No. 94**

**CC. TITULARES DE LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS DE  
ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOSTADÍSTICA,  
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN Y DE  
EDUCACIÓN CÍVICA Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA,  
DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS  
Y ENCARGADAS DE DESPACHO Y TITULARES  
DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTES.**

Me refiero al Sistema de Gestión Electoral (SGE) del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), en particular, al Procedimiento **IECM/PR/UTCFyD/6/2016** relativo a la selección, capacitación y valoración laboral del personal eventual que sea contratado para llevar a cabo actividades en proyectos institucionales, y para lo cual deberá aplicarse una encuesta de satisfacción y logro de resultados a las áreas que requirieron sus servicios.

Al respecto, con fundamento en los artículos 84 y 86, fracción IX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como 19, fracción VII del Reglamento Interior del IECM, les comunico que la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCFyD) será la responsable de coordinar la aplicación de una *Encuesta de satisfacción de los procesos de Selección de Personal Eventual 2018*, la cual se llevará a cabo del **22 al 28 de agosto del año en curso**, y para lo cual, al inicio de dicho periodo, remitirá a sus respectivas cuentas de correo electrónico institucional los aspectos técnicos inherentes a la aplicación y el procesamiento de resultados de la encuesta, que serán analizados el **10 de septiembre de 2018** por un grupo de enfoque, conformado con los clientes internos de dicho procedimiento.

Por tal razón, se les solicita su valiosa participación en el desarrollo de esta actividad, en los términos que les sean indicados por la UTCFyD, la cual redundará en la detección de fortalezas y áreas de oportunidad en la gestión de los recursos humanos que contribuyan al logro de los fines institucionales, además de que sus aportaciones como usuarios del procedimiento representan la fuente de información más confiable para la propuesta de mejoras en la materia que efectúe el área competente.

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidos y comprometidas** a administrar *elecciones* locales integras; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los requisitos **legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

## CIRCULAR No. 94

Por último, para atender cualquier duda o aclaración sobre esta actividad, podrán comunicarse a la extensión 4832 con el Mtro. Ángel García Torre, funcionario adscrito a la UTCTyD.

Sin otro particular, y agradeciendo la pronta implementación de las indicaciones recibidas, aprovecho la ocasión para enviarles un saludo cordial.

ATENTAMENTE

  
Lic. Rubén Geraido Venegas  
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Para su conocimiento. Presente  
CC. Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.  
Mtra. Mónica Scott Mejía. Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo del IECM. Presente.  
Lic. Ulises Irving Blanco Cabrera. Titular de la Unidad Técnica de Archivo. Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IECM. Presente  
Archivo.

RGV/MSM/AGT/ns

### Somos un Instituto de Calidad

  
En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidos y comprometidas** a administrar **elecciones** locales integras; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en augeo a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando** continuamente la eficacia de nuestra **Sistema de Gestión Electoral**.